



DEFENSORÍA RECOMIENDA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES ANTE FALTA DE RECURSOS PARA TRASLADO DE REQUISITORIADOS

Nota de Prensa N° 131/OCII/DP/2017

- ***Se advirtió problemas en casos de traslado de requisitoriados por falta de distribución del presupuesto asignado para el 2017.***
- ***Los operadores judiciales deben considerar el uso de la tecnología para garantizar el debido proceso y favorecer la celeridad en la administración de justicia.***

Ante la demora del Ministerio del Interior en la distribución del presupuesto asignado a la Policía Nacional del Perú para el traslado de personas detenidas requisitorias, la Defensoría del Pueblo recomienda la implementación de audiencias virtuales en los distintos juzgados a nivel nacional e insta la rápida ejecución de dicho presupuesto.

En cuanto al presupuesto a nivel nacional, en este año se asignó al Programa Presupuestal 0086 “Mejora de los Servicios de Sistema de Justicia Penal”, que financia el traslado de requisitoriados, la suma de S/. 841,594.00, monto que aún no ha sido distribuido.

Ante lo expuesto, la Defensoría del Pueblo insta al Ministerio del Interior la ejecución inmediata del Programa Presupuestal 0086 para cubrir los costos de traslado de requisitoriados y se emita un protocolo para la Policía, en el cual se especifique el uso de audiencias virtuales como alternativa en caso el traslado no sea posible.

El Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú cuentan con la Directiva N° 001-2013-CE-PJ “Procedimiento para la ejecución de audiencias virtuales”, la cual establece que el imputado (a) privado (a) de su libertad, podrá solicitar una audiencia virtual cuando su traslado, al lugar de la audiencia, encuentre dificultades por la distancia y otros factores.

Implementar el uso de la mencionada herramienta tecnológica contribuye a la celeridad en la administración de justicia, al respeto del derecho a la libertad personal y aporta a la lucha contra la corrupción, así como a la reducción de los costos operativos.

En Lima, en el periodo del 15 de marzo al 15 de abril último, se registraron 40 solicitudes de audiencias virtuales, de las cuales sólo 45% fue aprobada, 32.5% denegada y en un 22.5% no hubo respuesta del órgano jurisdiccional requiriente vulnerándose los derechos fundamentales de los detenidos.

La Defensoría exhorta a los operadores judiciales a considerar el uso de la tecnología como un medio para garantizar el debido proceso y favorecer la celeridad en la administración de justicia.

Lima, 04 de mayo de 2017.